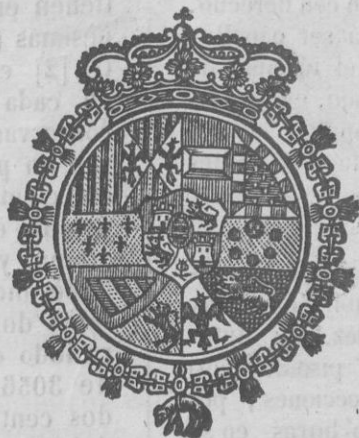


BOLETIN**OFICIAL****DE****LA****PROVINCIA DE ZARAGOZA.**

Este periódico se publica los Lunes, Miércoles y Viernes, y se admiten suscripciones plaza del Carbon número 83. Precio de suscripción en esta ciudad, por un mes 8 rs. por tres 20.

Para fuera, franco de porte, por un mes 12 rs. por tres 34.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 28.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA
DE ZARAGOZA.

Circular núm. 48.

Aunque supongo que los alcaldes y depositarios de 1846 habrán tenido presente lo dispuesto en los artículos 107 de la ley y 111 del reglamento para la ejecucion, y que por consiguiente presentarán sus cuentas en todo el mes actual, he creído oportuno recordarles esta obligacion por si alguno se hubiere olvidado, y á fin de evitar el retraso que aun se siente de la presentacion de las de 1845. Al propio tiempo hallo conveniente recordar igualmente á los Ayuntamientos su deber de examinar dentro del mismo mes las cuentas, á fin de que todo el próximo de febrero se hallen de manifiesto en sus secretarias como lo previene el artículo 115 del reglamento citado, lo cual tendrán cuidado los alcaldes de anunciar al público por los medios de costumbre. Del mismo modo debo recordar que los alcaldes que lo fueran en el año anterior, y lo sean en el actual no podrán presidir las sesiones en que se examinen las cuentas, y que deben hacerlo los tenientes mas antiguos segun el artículo 110 de la ley. Por último, recomiendo á los alcaldes y depositarios la necesaria claridad y formalidad en sus cuentas, que deben presentarlas arregladas á la Instruccion que se circuló en 5 de marzo último; en inteligencia que si lo hiciesen en otra forma acordaré las providencias convenientes para que sientan la falta que ya fuera imperdonable cuando por conducto de los primeros se han hecho las prevenciones necesarias á los de 1845, que las entregaron sin arreglarse á dicha instruccion.

Zaragoza 13 de enero de 1847.—Antonio Oro.

Núm. 29.

D. Vicente Lusarreta Juez de primera instancia de la villa de Castellote.

A los alcaldes constitucionales de los pueblos de la provincia de Zaragoza, Hago saber: Que en la causa criminal que me hallo instruyendo contra Gerónimo Castel, preso en estas cárceles, y Francisco Aragon ausente, sobre robo de un macho, de la cual resulta méritos suficientes para creer lo haya sido tambien otro, que el primero de los procesados vendió por el mes de setiembre último y cuyas señas se estampan á continuacion, he dispuesto circular el presente á fin de que dán-lole la publicacion necesaria y caso de aparecer dueño lo pongan en conocimiento de este Juzgado para la práctica de las diligencias que se crean conducentes á la perfecta ilustracion de la mencionada causa. Dado en Castellote á 9 de enero de 1847.—Vicente Lusarreta.—Por su mandado, Narciso Pellisa.

Señas del macho vendido.

Alzada siete palmos y un dedo, edad cuatro años, capón, pelo castaño oscuro, estrecho de pechos y zambo de rodillas.—Es copia.

PARTE NO OFICIAL.

La capellanía fundada en esta villa por D. Pedro Valenzuela, y en su iglesia parroquial del Señor S. Miguel Arcangel, se halla vacante por fallecimiento del presbítero racionero D. Pedro Artajona,

último poseedor; los que se consideren con derecho, no solo al patronato, si es tambien á ser capellanes de la misma, se presentarán en el término de treinta dias al infrascripto Cura párroco, en la inteligencia que el que durante este tiempo no lo verifique le parará el perjuicio que haya lugar. Fuentes de Ebro 9 de enero de 1847.

Método sintético teórico-práctico; puramente español, para aprender á leer y escribir en muy breve tiempo y con la mayor sencillez. Su autor que vive calle de la Luna núm. 44, piso 3.º enseña con sola una regla en cinco lecciones; por manera que muchos no emplean sino horas en su instruccion. En su virtud dará principio á sus tareas desde el dia 15 del corriente con tres horas, de diez á una de la mañana para el bello sexo, y otras tres por la tarde de cinco á ocho para los hombres. El curso es de cuatro meses para todos aquellos, que, sin saber nada, deseen aprender á leer, escribir y contar hasta las cuatro reglas generales. Los que ya tengan algunos principios podrán perfeccionarse en todo lo concniente á una escuela elemental completa para adultos, sin ser admitido quien no llegue á 15 años de edad; y podrán asimismo dar lecciones de perfeccion en nuestro idioma con la estension posible á su ortografía y repaso de latinidad quien lo necesitare. La retribucion es mensualmente, por de dia 20 rs. vn. y por la noche 30, pagando el mes de adelantado al tiempo de la matrícula: la clase de militares no pagará sino la tercera parte, es decir, 10 rs. al mes. Zaragoza 12 de enero de 1847.—Gil Ramon de la Bega.

TRATADO

GENERAL Y PARTICULAR

DE BAÑOS Y BEBIDA DE LAS AGUAS SULFUROSAS

de

FUENSANTA DE BUYERES

DE NAVA,

EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS

por el doctor en medicina y cirugía

DON IGNACIO JOSE LOPEZ,

DIRECTOR DE LAS MISMAS.

(Continuacion.)

Análisis de las aguas minerales.

Una multitud de operaciones sulfidrométricas practicadas en épocas anteriores, en que no habian recibido aun la concentracion que

tienen en el dia, dieron entonces 1782 millonésimas (1) de grama de azufre, y un centímetro [2] cúbico, 224,053 millonésimas de otro en cada litro (3) de agua. Pero desde que se conservan, como corresponde, tanto hace que van en progresion ascendente los dos principales elementos mineralizadores: subiendo el año pasado el del azufre á 2801 millonésimas de grama, y á un centímetro cúbico 923,512 millonésimas de otro: consumiendo ya en el presente dos décimos y cuatro milésimos de tintura iodo cada litro, que representa la existencia de 3056 millonésimas de grama de azufre; y dos centímetros cúbicos, 98,373 millonésimas del espresado gas hidrógeno; cuyos principios tienen que ir experimentando mas realce á proporcion que se vayan mineralizando las paredes interiores de la matriz nuevamente construida para contener herméticamente encerradas las aguas sulfurosas, y reflejen su reaccion secundaria sobre la misma causa que produce esta estratificacion mineral.

El gas hidrógeno sulfurado que caracteriza á estas aguas, debe reconocer una forma de desprendimiento idéntico al del ácido hidroclórico y el bórico, que se encuentran en otras aguas minerales; esto es, que no se miran como el resultado solo de las reacciones exteriores, sino que penden de un fenómeno químico que obra en el centro de la tierra; pues se sabe que cuando el aire subterráneo, combinado con el hidrógeno, egerce una accion regular sobre los sulfatos metalicos profundos, especialmente sobre el sulfuro de sodio, aparecen simultáneamente el hidrógeno sulfurado y el azoe, que Anglada ha considerado en las sulfurosas como un producto atribuido á la descomposicion del aire, cuando su oxígeno se fija en el azufre.

El iodo y el bronio, que muy pocas veces se encuentran libres en las aguas minerales, no suelen ser estraños en estas sulfurosas en el estado de ácidos hidrídico é hidrobrómico combinados con el sodio, el potasio y el magnesio, y han sido reconocidos en otras idénticas á las mismas, mucho antes que en 1825 les descubriese Boussingault en Antioquia con todos los caracteres de un hidriodato de magnesio, que se empleó con buen éxito en los infartos glandulares del cuello, y particularmente contra el bocio.

Las recientes investigaciones que practicó el señor Henry en diferentes aguas sulfurosas de los Pirineos orientales, y que yo tuve ocasion de observar, prueban con evidencia la presencia del iodo en ellas, y segun los efectos resolutivos que producen las de Fuensanta en los vicios escrofulosos mas rebeldes y complicados y la analogia que guardan con aquellas, no se puede dudar que existe tambien en estas, aunque sea en un estado de ioduro.

Tambien contienen las de Buyer carbonatos, hidrocloratos, sulfatos de sodio, de calcio, de magnesio y de barita en proporciones pequeñas, que provienen de la accion del oxígeno sobre los metales alcalinos sulfatados, sobre

(1) Peso igual al de 18 granos y algun avo mas.

(2) Metro, equivale á 3.005889 pies castellanos.

(3) Cantidad aproximada á 2 cuartillos de 16 onzas.

los cuales se ha suscitado otra objecion como la que promovieron los gases, atribuyendo la mineralizacion de estas sales á la disolucion que sufren las aguas termales al pasar por cima de ellas, cuando vienen saturadas de ácido carbónico, y mucho mas si tropiezan con carbonatos calizos que tanto abundan en las aguas minerales calientes. Pero sin dejar de conceder que las aguas de que me ocupo, puedan atacar al suelo que atraviesan, se va á probar que las de Nava no deben su principal mineralizacion á las capas exteriores solas del terreno.

Se han hecho procedimientos analíticos con ellas en diversos puntos de su nacimiento, y siempre han ganado algunos décimos de grados sulfidrométricos, cuando se tomaban las aguas en la profundidad que presentaba una estratificación mas sencilla, antigua y libre de la impresion del aire atmosférico conservándose tambien en su estado de integridad mayor todos los demas caracteres que las asocian.

Mas adelante han manifestado la experiencia que todas aquellas tierras removidas, que se ponian en contacto con los manantiales sulfurosos, iban adquiriendo las primeras impresiones de una mineralizacion secundaria, en términos de representar cada capa la antigüedad que tenia.

La similitud que guardan los elementos de estas aguas con las que arrojan los volcanes en las diferentes fases de sus erucciones, es otra prueba en favor de la mineralizacion anterior. En efecto, nada parece mas natural que creer que las fusiones que preceden á toda combinacion mineral, esten mas subordinadas á las leyes de la calorificacion subterránea, que á las que pudiera suministrar la que depende de la influencia solar.

No se puede dudar que hay un aumento de mineralizacion y de termalidad en una agua que se mantiene abrigada y en contacto permanente con cuerpos dispuestos á impregnarse de las partículas que arrastra aquella; mas este incremento nunca pasa de aquel grado que ha perdido y es propia del agua, y no tiene efecto este fenómeno interviniendo libremente en él el aire atmosférico: luego la mineralizacion secundaria, que se advierte en tales circunstancias, es ilusoria, ó no es otra cosa que la restauracion de los principios físicos y químicos de una agua delicada, como la sulfurosa, cuando se ha debilitado por una conservacion imperfecta.

No sucede así respecto de la materia orgánica que se encuentra en estas aguas, de donde proviene la glerina ó baregina. Este ser vivo y organizado es una creacion espontánea de principios animales y vegetales, que tiene lugar de formarse en los terrenos someros en el momento en que el azoe, el hidrógeno, el carbono y el oxígeno, de que se componen todos los seres orgánicos, se reunen en un estado naciente dentro de una temperatura moderada que baje de la de 50 centígrados, cuando las aguas no contienen un ácido ó alcali fuerte, y no abundan en escesos de sales.

En dicho en mi cuarta memoria que, bien que se considerase al principio sulfuroso unido á un gas, á un ácido ó á una base alcalina, de donde tomaban nombre las tres especies conocidas por

sulfurosas hidrosulfúricas, sulfurosas hidrosulfatadas y sulfurosas hidrosulfatadas sulfuradas, era cierto que predominaba un fluido gaseoso, llamado por los antiguos aire hepático, á cuyo elemento me atenia para calificar las que dirijo, de *aguas hidrosulfúricas algo sulfatadas*, y susceptibles, como todas las demas de esta clase, de pasar por las tres variedades que van referidas, segun la manipulacion que se haga con ellas, calentándolas y enfriándolas por unos medios impropios del tratamiento sutil que requieren, ó esponiéndolas mas ó menos tiempo al aire sin las precauciones necesarias.

Aptitudes medicamentosas de las aguas sulfurosas.

La determinacion de las virtudes de una agua móvil, como la sulfurosa, es uno de los problemas mas complicados en medicina, segun lo ha observado uno de los mas familiarizados con ella, el Sr. Anglada. Son tan numerosas las circunstancias que pueden alterar completamente su accion, que basta el mas mínimo cambio de una de ellas, para que el efecto corresponda de diverso modo del que se esperaba alcanzar.

En el tratamiento de un sin fin de afecciones agudas, contra las que se puede sacar un gran partido del uso de las aguas sulfurosas, no basta indagar por medio de un seguro análisis lo que pertenece á la naturaleza de ellas, á la accion que es propia de todo líquido acuoso; al grado de su temperatura, y duracion de este agente físico sobre el cuerpo; al modo con que se administra en forma de bebida, de baño, de vapor, de corro, de embarro, etc.; sino que es indispensable tener en cuenta la especie de enfermedad que se quiere combatir, las modificaciones que esta recibe por razon de las causas, complicaciones y su duracion; el temperamento, edad y profesion del enfermo; y sobre todo el régimen. Otra multitud de condiciones concurren que, aunque accesorias, no dejan de ser influyentes en el éxito de la empresa, como el egercicio del enfermo en el viage que hace para tomar baños; el que practica el aire libre y sano en el clima donde se encuentran estos; las distracciones de una sociedad entretenida con objetos de pasatiempo y recreo; y por último, la sustitucion de un género de vida sosegada y divertida por las cargas pasadas de una obligacion ó destino que deja, de los estudios serios y profundos, y acaso de una vehemente pasion de ánimo.

Aptitudes medicinales por razon de su naturaleza.

Dice Bergman en sus opúsculos químicos, tomo I.º pág. 90, que el conocimiento de la composicion de una agua mineral, es la vanguardia que dirige fielmente á la experiencia. Y si se oye á otra notabilidad, como la del Sr. Orfila, que cada dia se van descubriendo en las aguas sulfurosas nuevos ingredientes que no se tenia una idea de ellos; que es el fosfato de sodio el agente que mas influye en la curacion de las enfermedades cutáneas; que no guardan ninguna relacion física ni química entre la que tienen en su nacimiento y la que presentan en

el acto de ser aplicadas, unas por que se han desvirtuado en sus conducciones y depósitos; otras porque atraviesan corrientes de aire atmosférico, las frias porque sufren una calefacción brusca; las muy calientes porque necesitan disminuir su temple; y las mas porque no reciben un porte correspondiente en las cajas de baños: y si por otra parte se reflexiona que aun consideradas en su estado de buena conservacion, las hay que esceden en principios sulfurosos sulfatados y sulfurados; en el de bases alcalinas de diferentes especies, y en el de gases y ácidos, sacaremos por consecuencia que tenemos que deducir sus propiedades medicinales del carácter y tratamiento particular que tenga cada una, y que no es extraño que, atendiendo á las variedades y alteraciones naturales y artificiales de que son susceptibles, ofrezcan unos fenómenos fisiológicos escitantes y estimulantes para unos; y sedantes ó calmantes para otros.

Actitudes medicinales tomadas de la accion general, como un liquido cualquiera.

Toda agua mineral que se pueda emplear en bebida y en baño, como la hidrosulfurosa de Fuensanta, disfruta, antes y despues de despojarse de los principios medicamentosos, de atribuciones mucho mas activas y generales que las que posee un agua comun compuesta principalmente de dos volúmenes de hidrógeno y uno de oxígeno, que es la mas pura. Es pues considerada como un modificador muy sutil que interviene en las operaciones de los reinos orgánicos é inorgánicos; que entra como elemento en la formacion de los tegidos, y que constituye la base de todos nuestros fluidos. Despues de haber servido de vehiculo para transportar á los puntos mas distantes los diversos principios que sostienen la vida, sirve tambien para eliminar los cuerpos que son extraños á nuestra organizacion, ó que deben cesar de establecer una parte de ella y tiene la facultad de obrar como un agente fisico y químico á la vez; de modo que, aun en los demas usos domésticos, puede desempeñar el papel importante del agua comun, asi como esta en muy pocos casos es capaz de sustituir el de la primera.

Aptitudes medicinales deducidas de la temperatura de una agua y de su prolongacion sobre el cuerpo.

De todos los compuestos que presenta la naturaleza, ninguno tiene mas afinidad con el calorico que el del agua. Del grado de esta combinacion dependen las formas de sólido, de liquido, de vapor y de gas que adquiere: y á la impresion de esta causa calorifica sobre el agua y sobre el cuerpo humano se deben unos fenómenos físicos, químicos, higiènicos y terapéuticos, dignos del aprecio médico.

Probado terminantemente que la mineralizacion de las aguas no se encuentra en razon directa de la temperatura que marcan, por que el poder que termaliza este fluido en el seno del globo no está limitado á obrar solamente

sobre las corrientes de las minerales, sino que lo hace igualmente sobre las simples que pueden despues combinarse, ó no, con las diversas sustancias que encuentran, trataré de considerarlas bajo el punto de vista que mas interesa en esta ocasion.

La opinion de que el calor de las aguas termal se conduce de una manera muy diferente que lo hace el calor ordinario, fué un objeto de gran crédito é importancia para sostener doctrinas que se han abandonado; llegando su pretension á suponer, que una agua termal muy caliente producía en nuestro cuerpo una impresion menos abrasadora que la de otra agua natural del mismo grado, calentada por los medios del arte comun, y que no alteraba tanto aquella las sustancias vegetales como la segunda; pero esta cuestion se ha decidido negativamente, apelando al ascendiente de la esperiencia y del interrogatorio de las leyes de la naturaleza, por una via que proporciona respuestas legitimas inaccesibles al ataque de ningun género de prevenciones ni de preocupaciones.

Aunque cada individuo tiene un termómetro particular en su piel, la temperatura de 28 y 35 centígrados, como temple mas aproximado al del hombre sano, es la que generalmente está mas admitida en los baños. Pero esta practica, que puede ser util á ciertos males, no está exenta de inconvenientes para otros muchos: porque si se reflexiona que una de las indicaciones mas comunes que hay que satisfacer, es la sustraccion del calorico aumentado con el estímulo de la enfermedad, ó el que resulta del incremento de la combustion humana, alimentada por la naturaleza del régimen higiènico; la temperatura del agua del baño y la duracion de este tópicó, deberán subordinarse á las reglas de proporcion que exija la altura del calorico que se quiera disminuir ó exaltar. Esta teoria merece mas esplanacion.

Se continuará.

ANUNCIO.

Con la competente autorizacion del M. I. Sr. Gefe politico de la provincia se sacará á pública subasta el dia 31 de Enero próximo viéniente, y hora de las dos de su tarde, en las salas consistoriales de esta villa, el valor de mil pies de carrasca, bajo el tipo de 12,600 ris. vn. que en el monte comun de esta villa y sus partidas denominadas del Fronton y Hoya de la Cañada han de cortarse por entresaca ó clareo bajo el pliego de condiciones que estará de manifesto en el acto, y antes en la secretaria del Ayuntamiento, rematándose en el mas beneficioso postor. Jarque de Aranda, partido judicial de Calatayud 24 de diciembre de 1846.

ZARAGOZA:

IMPRESA DE CRISTOBAL JUSTE.